Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: AGROINDUSTRIAL EL CONUCO S.A.
RAD: 50573 3189-002-2016-00259-00

Puerto López - Meta, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el secuestre OSCAR ALFONSO MONSALVE PENAGOS ya no forma parte de la lista de auxiliares de la justicia según Resolución No.1887 del 2021, se le releva del cargo y en su lugar se designa a JORGE IVÁN HERNANDEZ CAMELO, a quien se le deberán entregar los bienes respectivos.

Mediante **secretaría** comuníquese la presente decisión.

Realizado lo anterior se fijará nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate ya que para la llevada a cabo el 08 de octubre de la anualidad no hubo postulaciones.

Notifíquese,

JORGE ALBERTO MARTÍNEZ IBÁNEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 15 de octubre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 35.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

LAVG